



# Banco Fortaleza



## SEGUNDO AVISO DE REMATE.

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA:

HACE SABER : AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL

**PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ELEAZAR TICONA QUISPE EN CONTRA DE GUILLERMO COPA MAMANI SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS,** se llevará a cabo audiencia pública de **SEGUNDO REMATE** en cumplimiento al decreto cursante a fs. 171 - 171 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:  
**DECRETO CURSANTE A FS. 171 - 171 VTA. DE OBRADOS.** —— El Alto, 25 de septiembre de 2025. —— En lo principal.- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de El Alto de fs. 154 - 154 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 145 y acta de primer remate de fs. 165 - 165 vta. de obrados conforme al estado de la causa a si como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para **AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE** del bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO** URB. SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 6, LOTE 15, MZNA. 196, S/C GRAL. CARLOS QUINTILLA CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 MTS.2 REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPUTARIADA 2.01.4.01.0040837 Y CÓDIGO CATASTRAL 035-0315-009 registrado a nombre de **GUILLERMO COPA MAMANI** (demandado) sobre las acciones y derechos correspondientes al demandado únicamente, sobre la base de Bs. 242.145,64.- (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 64/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la **rebaja del 20%** del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 103 - 133 de obrados, aprobado en fecha 09 de mayo de 2025 conforme auto de Fs. 145 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día **23 de octubre de 2025 a Hrs. 14:30 p.m.**, que se llevará a efecto en **EN EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA)** ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como **MARTILLERO JUDICIAL** a la abogada **ADELA MAMANI NUÑEZ** Martillera Judicial No. 4

# AVISO DE REMASTE

del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 300 Edif. Wara piso 2 of. 15 (frente al edificio judicial) quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercer día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. —— Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. —— Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2019, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, cursante a fs. 151 - 152 de obrados. —— Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. —— De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ——

**1. EMBARGO EN FAVOR DEL BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) S.A. POR LA SUMA DE BS. 231,372.51.** —— Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 154 - 154 vta. de obrados. —— De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieran constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. —— Al Otrosí 2º.- Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES. —— **Firma y Sella:** Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6º DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA —— **Firma y Sella:** Ante Mi. Abg. Julieta Vanessa Aduviri Chura - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º - El Alto - La Paz - Bolivia —— **EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.** ——

Cc.Arch.RMN